

na servicios sanitarios y atendido a que en dicho presupuesto
figuran seiscientas dieciséis pesetas para impresitos, re-
acuerdo de las sesenta y cinco, ciento veinticinco pesetas de
dicho crédito al expensas objeto, sin perjuicio de invertir todo
el crédito si así se exigiere, y cuyo acuerdo se adopta por si que-
ra consulta a la Superioridad, cabe extra la revisión acordada.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el señ. Al-
calde levanta la sesión de que certifico.

del Alcalde - Presidente

Martin Altamira

Los Concejales

Juan Juanes

Esteban Volta

Esteban Rovira y Solé

Pierrot

Martin Vinals

13 Diciembre 1908

En 4.ª quincena de January a los tres Diciembre de mil
novecientos ocho: Constituido en sesión pública ordinaria
los señores del Ayuntamiento anotados al margen, bajo la pre-
sidencia de D. Martin Altamira Proca, Alcalde, se ha dado
lectura del acta de la anterior y ha sido aprobada.

Preguntado el infrascrito Secretario si habia algun do-
cumento oficial de que dar cuenta, y contestando que ninguno,
el Sr. Presidente ha dado por terminada la sesión y la levanta
de que certifico.

del Alcalde - Presidente

Martin Altamira

[Signature]

[Signature]

Juan Francisco

Esteban Volta

José Pilemra

Agustín Sigala

Esteban Rivera

1º Enero 1909

extraordinaria

litas de

compromisos

En el pueblo de S. Quirico de Barzana a primeros de Enero de mil novecientos nueve; Constituido el Ayuntamiento, compuesto de los señores anotados al margen, en el salon de sesiones, para celebrar la extraordinaria de este dia, presidida por el señor Alcalde D. Martin Altimira Roca; se dió lectura del acta de la anterior, y fue aprobada.

Dada cuenta del expediente sobre formacion de las listas de los individuos con derecho a elegir compromisarios para las elecciones de Senadores; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la ley de 8 de Febrero de 1877, y a la vista de los antecedentes preparados al efecto por la Secretaria, la Corporación acuerda: Dar por formadas las listas primitivas de los individuos del Ayuntamiento y cinco cuadruplos de vecinos con casa abierta, mayores contribuyentes de este término por concepto de contribuciones directas para el año de 1909 cuyas listas se autorizan por los señores Concejales concurrentes al acto y, originales, se unirán al expediente respectivo; acordándose asimismo que un testimonio de las mismas se exponga oportunamente al publico hasta el día veinte de Enero, con el fin de que puedan hacerse las reclamaciones que se estimen convenientes hasta dicho dia, las que resolverá, en su caso, el Ayuntamiento antes de 1º de Febrero próximo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor